



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

**ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE CELEBRADO EL DIA 17  
DE ENERO DE 2020.-**

En la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de enero de dos mil veinte, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente para la que han sido debidamente convocados y con la asistencia de los Señores que se indican a continuación:

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña Fabiola Romero Hernández  
Concejales: Don Oscar Huertas Rosales (no asiste)  
Don Jorge García Gómez  
Doña Selena Huertas Jambrina  
Don Antonio Sánchez Navarro  
Don Juan Ruiz Fernández (no asiste)  
Don Antonio Huertas Huertas (no asiste)

Secretaria: Doña Guillermina López-Ocón Cabrera

Abierta la Sesión y comprobado quórum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a debatir el siguiente orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN URGENCIA SESIÓN.-** Por unanimidad se acuerda ratificar la urgencia de la sesión motivada por el corto plazo establecido para la presentación de la solicitud de mejora de dichos caminos en la convocatoria asociada al Plan Itinere aunque se ha producido ampliación de plazo posteriormente a la convocatoria del Pleno y la necesidad de celebrar el pleno en viernes para garantizar la asistencia de todos los Concejales.

**PUNTO SEGUNDO.-ACUERDO SUBVENCIÓN MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL MARCO DEL PLAN ITINERE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-** Publicado anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itinere) por el que se convoca plazo para la presentación de solicitudes de participación. por unanimidad se acuerda aprobar la presentación de la solicitud de mejora del Camino Rural Los Prados en la convocatoria asociada al Plan Itinere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
CORTES Y GRAENA  
(Granada)**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las diecinueve treinta y tres horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Dª Fabiola Romero Hernández  
así mismo

Fdo.: Dª Guillermina López-Ocón Cabrera

